



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilima. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENENDEZ
DE LA VEGA
26/08/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
26/08/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales

DECRETO.- En la Sede del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena:

Vista la solicitud presentada por la entidad **ASILO DE ANCIANOS DE LAS HERMANITAS DE LOS POBRES con CIF.- R3000047E**, entidad sin ánimo de lucro, que cuenta en el municipio de Cartagena con una Centro a cargo de la Congregación religiosa que acoge personas mayores con escasos recursos económicos, a los que se les ofrece un hogar, donde pueden recibir una atención integral, siendo un referente en el trabajo al servicio desinteresado a favor de los más vulnerables.

Visto el Presupuesto Municipal de **2026**, en el que se incluye la partida de gastos: **NOMINATIVA HERMANITAS DE LOS POBRES 2026 04001.2316.48017 35.000,00 €** del Área de Política Social, Igualdad y Familia, destinada a la subvención nominativa a **ASILO DE ANCIANOS DE LAS HERMANITAS DE LOS POBRES**, con un importe total de **35.000,00 € (TREINTA Y CINCO MIL euros)**.

Visto que dicha subvención se encuentra integrada en la línea 2.1 del Plan Estratégico de Subvenciones 2026-2028, aprobado en Junta de Gobierno Local en sesión numero 88/05.26 de cinco de marzo de 2026

Resultando en consecuencia la existencia de crédito suficiente y adecuado, habiéndose efectuado la retención de crédito por importe de **35.000,00 €**, con cargo a la partida presupuestaria **NOMINATIVA HERMANITAS DE LOS POBRES 2026 04001.2316.48017 35.000,00 €**.

Visto que este expediente ha sido sometido a la fiscalización previa de la Intervención Municipal mediante informe favorable de la **misma de fecha 27 de julio de 2026**

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de los días 21 y 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023 emite en el día de hoy el siguiente,

RESUELVO

PRIMERO.- Se proceda al pago de la subvención para el año **2026** a la entidad **ASILO DE ANCIANOS DE LAS HERMANITAS DE LOS POBRES con CIF R3000047E**, siendo la referencia de autorización de gasto: **NOMINATIVA HERMANITAS DE LOS POBRES 2026 04001.2316.48017 35.000,00 €** del Área de Política Social, Igualdad y Familia, destinada a la subvención nominativa a **ASILO DE ANCIANOS DE LAS HERMANITAS DE LOS POBRES**, con un importe total de **35.000,00 € (TREINTA Y CINCO MIL EUROS)**.

Se podrá establecer el pago anticipado del 100 % de la subvención concedida, a partir de la fecha de la resolución de la concesión previamente aceptada por el interesado y, siempre y cuando se cumplan los requisitos del artículo 56.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento.

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendariz, 4 - 30202 Cartagena
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TUQJ 9KLA PZQF DK9R

Resolución Nº 18715 de 26/08/2026 "2026_DECRETO Concesión Subv. Directa HERMANITAS DE LOS POBRES" - SEGRA 590266

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Política Social,
Igualdad y Familia
Ilma. Sra. D^a MARIA CRISTINA MORA MENÉNDEZ
DE LA VEGA
26/08/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
26/08/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Servicios Sociales

SEGUNDO.- La subvención se concede con sujeción a las condiciones y compromisos que asume la entidad beneficiaria, mediante la firma del correspondiente Convenio de Colaboración para la ejecución del proyecto subvencionado con **CSV: H2AA TLXZ RLEM CECF EYPE y sus anexos con CSV: H2AA REW2 XJUQ WLLY ZHZN**

TERCERO.- Dar cuenta de este Decreto al interesado y a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Este Decreto entrará en vigor el día de su adopción y se sentará en el Libro de Resoluciones.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta el presente acto en el plazo de un mes contado a partir de la notificación o Recurso contencioso-administrativo ante el tribunal de instancia, sección de lo contencioso-administrativo. Plaza 1, de Cartagena”, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al margen la Concejal del Área de Gobierno de Política Social, Igualdad y Familia, Ilma. Sra. D^a. Cristina Mora Menéndez de la Vega.

Edificio "La Milagrosa"
C/ Sor Francisca Armendariz, 4 - 30202 Cartagena
cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TUQJ 9KLA PZQF DK9R

Resolución N° 18715 de 26/08/2026 "2026_DECRETO Concesión Subv. Directa HERMANITAS DE LOS POBRES" - SEGRA 590266

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2